

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
FLORENCIA – CAUCA

Florencia (Cauca), once (11) de enero de dos mil veintidós (2022)

RADICACION : 202100013-00
DEMANDANTE : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO : NUVIA BURBANI IPIALES

LIQUIDACION DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO

Procede esta secretaria dentro del proceso de la referencia, a liquidar las costas conforme lo dispuso en sentencia y de conformidad al acuerdo No. PSAA16-10554, del Consejo Superior de la Judicatura, de la siguiente manera:

AGENCIAS EN DERECHO a favor de la parte demandante y a cargo de la parte demandada	\$1.581.285.00
Notificaciones	\$60.000.00
Gastos de curaduría	\$ 300.000.00
VALOR TOTAL COSTAS	\$1.941.285.00

OLMEDO AREVALO SANDOVAL
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
FLORENCIA – CAUCA

AUTO No. 017

Florencia (Cauca), once (11) de enero de dos mil veintidós (2022)

RADICACION : 202100013-00
DEMANDANTE : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO : NUVIA BURBANO IPIALES

La liquidación de costas que antecede quedará APROBADA en su totalidad una vez quede ejecutoriado el presente proveído de conformidad con lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

Diego Alexander Cordoba Cordoba
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 1 Promiscuo Municipal
Florencia - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3f55d560977bd34910674b44dbc3ac508a83933d954d6990e8743bf62754e0f8**

Documento generado en 11/01/2022 04:00:31 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>